



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000196

18 MAY 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de Chinchiná

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUTOP INGENIERIA Nit.
900037096-1 avalada por el ingeniero SANTIAGO CASTAÑO M y con la tarjeta
profesional No. 17202190099 CLD

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado sector el Lago
barrio Santa Teresita en el municipio de Chinchiná Caldas


Valor estimado: \$10.221.785

Plazo: 15 días calendario

	F-AG-06 Versión 4 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado sector el Lago barrio Santa Teresita en el municipio de Chinchiná Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	12,00	4.828	57.936
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	36,00	12.600	453.600
4	DEMOLICIONES				-
5	Corte con disco abrasivo	ml	5,00	7.065	35.325
6	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	0,50	77.141	38.571
7	EXCAVACION				-
8	En material común de 0 a 2m	m³	24,00	24.368	584.832
9	En material común de 2,1 a 4m	m³	12,00	28.410	340.920
10	Entibado horizontal Tipo I	ml	12,00	28.823	345.876
11	Dispersión de material sobrante	m³	10,00	30.324	303.240
12	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
13	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 18"	ml	12,00	211.030	2.532.360
14	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,00	590.196	1.770.588
15	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de Inspección en HF D=0.60cm tráfico pesado	Un	1,00	480.000	480.000
16	Bases y Cañuelas	Un	3,00	500.414	1.501.242
17	Empalme a cámara	und	1,00	83.623	83.623
18	LLENOS				-
19	Arena para base y atraque	m³	4,00	111.720	446.880
20	Lleno compactado con material de la obra	m³	24,00	20.492	491.808
21	Lleno compactado con material de préstamo	m³	12,00	42.000	504.000
22	CONCRETOS				-
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	0,20	761.360	152.272
24	ACERO				-
25	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	18,00	5.484	98.712
	Costo Total				10.221.785 ✓
	Costo directo				7.805.868

	F-AG-06 Versión 4 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Administración	20%	1.561.174	✓
Imprevistos	5%	390.293	✓
Utilidad	5%	390.293	✓
IVA sobre utilidad	19%	74.156	✓
Costo Total		10.221.785	✓

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y Tres (3) meses más.

e) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente